



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos , 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (L. 10/11-A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989		Lunes 13 de marzo	Número 50

GOBIERNO CIVIL

DEVOLUCION AVAL

Habiendo cesado su actividad el Salón Recreativo para máquinas tipo «A», ubicado en Belorado, calle Fresno de Río Tirón, s/n., del que aparece como titular D. Valentín Santamaría Sancha, se instruye expediente para la devolución a favor de dicho titular del aval depositado a disposición del Gobernador Civil de esta provincia para hacer frente a las responsabilidades económicas en que pudiera incurrir.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra D. Valentín Santamaría Sancha por razón de obligaciones contraídas con ocasión de la llevanza de citado Salón Recreativo, pueden presentar sus reclamaciones ante el Gobierno Civil de Burgos, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en Burgos, a 1 de marzo de 1989. — El Gobernador Civil, Manuel Peláez López.

1583.—2.250,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 9 de febrero de 1989.

Devolver a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas el recurso presentado por el señor Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Burgos, impugnando el baremo específico para el concurso de provisión de la plaza de Tesorero de esta Diputación, por haber sido formulado ante Órgano incompetente.

Quedar enterada de la clasificación de los quince aspirantes, efectuada por el Tribunal Técnico del Concurso de Méritos convocado al efecto, para la provisión de la plaza de Tesorero, según sus méritos generales y específicos, de acuerdo con el baremo establecido de antemano.

Formular propuesta de nombramiento para la plaza de Tesorero de la Diputación, con inclusión de todos los solicitantes por el orden de calificación obtenida, de conformidad con la resolución del Tribunal Técnico constituido al efecto, remitir dicha propuesta a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas y dar cuenta de la misma al Pleno.

Aprobar las Bases y Presupuestos para contratar directamente en el año 1989, la adquisición de Trofeos Deportivos.

Idem. las Bases y Presupuestos que regirán el X Trofeo de Fútbol «Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, 1989» y aprobar asimismo las Bases del acuerdo a firmar entre la Diputación y la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol, delegación de Burgos, para la promoción de este deporte en nuestra provincia.

Idem. las Bases y Presupuestos para el I Campeonato Provincial de Parques Infantiles de Tráfico 1989.

Aprobar el Presupuesto de la actividad «Aulas de la Naturaleza» del año 1989, y renovar el contrato para realizar los servicios de organización de Cursos de Aulas de la Naturaleza, en las mismas condiciones que el Curso pasado.

Aprobar las Bases y Presupuestos de los Cursos de Educación Vial que se desarrollarán en el Parque Infantil de Tráfico de Fuentes Blancas y edificios anejos, en el presente año 1989.

Aprobar la Convocatoria y Bases de la Promoción de Esquí para escolares de E. G. B. en el presente año 1989, así como el presupuesto correspondiente a esta actividad.

Aprobar la realización de las obras de construcción de Pista Polideportiva en Terradillos de Esgueva, incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1986, así como la Certificación expedida de ejecución de obra y el pago de la subvención correspondiente.

Aprobar las Bases redactadas por la Comisión de Agricultura para la creación y publicación de una Convocatoria de Ayudas para subvencionar la realización de Certámenes Feriales entre los pueblos de la provincia, así como el presupuesto calculado para este objetivo, para el que se propone destinar la cantidad de 1.300.000 ptas.

Idem. las Bases que regirán la concesión de subvenciones para la adquisición de sementales vacunos destinados a ganaderías de tipo extensivo e igualmente el presupuesto que se calcula puede ascender inicialmente a la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Aprobar las Bases y Presupuestos para la concesión de subvenciones para el sacrificio de sementales de ganado ovino afectados por Brucelosis, Clamidirosis o Aborto Paratífico.

Aprobar las Bases que habrán de regir para la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de sementales selectos de ganado ovino de raza churra, durante el presente año 1989, así como su presupuesto, ya que se pretende destinar inicialmente a estas ayudas la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada del escrito presentado por el Jefe de la Sección de Proceso de Datos relativo a la supervisión de la instalación de sendos sistemas de control horario para el Palacio Provincial y Hospital Provincial.

Denegar la petición efectuada por los alumnos de la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos, de concesión de una subvención para la realización de la «III Muestra Industrial de Burgos», por no contar con presupuesto y realizar la ayuda para instalación de dicha Muestra, con personal del Servicio de Conservación de esta Diputación.

Dejar sobre la mesa el asunto relativo a la adquisición de un levantamiento cartográfico de la provincia de Burgos, a la vista del material que ya tiene la propia Diputación y de las Cartografías existentes en otros Organismos.

Atender, a través de los Servicios Médicos del Hospital «Divino Valles», a todos los diabéticos de Burgos y provincia que acrediten

esa condición, estén o no integrados en Asociaciones relacionadas con esa enfermedad.

Burgos, 15 de febrero de 1989.— El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Fernández-Villa.

Sección de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Ismael Andrés, S. A., vecino de Logroño, Gran Vía, 4, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso de Golernio a Zurbitu».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 26 de septiembre de 1988. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Vi:a.

1618.—3.750,00

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 518/87, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Talleres Moisés Sánchez, S. A., representado por el Procurador José Roberto Santamaría Villorejo, contra Magreb Fish S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos

autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

1. Vehículo camión marca Fiat Iveco, modelo 109-14, matrícula V-4242-BY, del año 1986, con 24.247 kilómetros de uso, furgón frigorífico, Termokin, marca Carrier, modelo 400, motor auxiliar. Tasado en 5.300.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 5.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de abril, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintidós de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintidós de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al Representante Legal de la parte demandada, Magreb Fish S. A., el cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 27 de febrero de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1532.—7.200,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 287/88, se siguen autos de ejecutivos-letras de cambio, a instancia del Procurador Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en representación de Onloga, S. A., contra Pescaderías Burgalesas, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las 11 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 31 de mayo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 28 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento

destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Nave industrial señalada con el núm. 35 de la calle Juan Ramón Jiménez, de Pentasa 3, de Burgos. Ocupa una superficie de 174 metros con 60 decímetros cuadrados, en su planta baja y 130 metros con 95 decímetros cuadrados, en su entreplanta. Linda al Norte y Este, con calles particulares de la urbanización industrial; Sur y Oeste, nave núm. 36 de la misma propiedad demandada. Cuota de valor 0,3145 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.602, libro 287, folio 69, finca 26.691. Tasada en 8.750.000 ptas.

2. — Nave industrial señalada con el núm. 36 de la calle Juan Ramón Jiménez, de la misma urbanización Pentasa 3. Ocupa una superficie de 174 metros 60 decímetros cuadrados en su planta baja y 130 metros con 95 decímetros cuadrados en su entreplanta. Linda Norte, nave núm. 35, descrita anteriormente; Sur y Este, calles particulares de la urbanización industrial, y Oeste, con nave núm. 34. Cuota de valor 0,341 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.602, libro 287, folio 71 y finca núm. 26.693. Tasada en pesetas, 8.750.000.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de Pescaderías Burgalesas, S. A., hoy en ignorado paradero, a los fines y términos acordados en el edicto anterior, expido el presente en Burgos, a 27 de febrero de 1989. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1531.—12.450,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 491/88, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. José González Sánchez y su esposa doña María del Carmen Millán Nuez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo y hora de las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.060.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo próximo, a la misma hora de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo, a la misma hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa señalada con el núm. 7 de la calle Algorta, de Medina de Pomar. Departamento núm. 11 o vivienda situada en el centro de la planta alta 5.º. Linda Sur o frente, escalera y viviendas derecha e izquierda de su planta; derecha, dicha vivienda derecha; izquierda, dicha vivienda izquierda, y fondo, calle de Algorta. Tiene como adherido la habitación trastero del desván núm. 14. Mide unos 50 metros cuadrados y le corresponde una participación de cinco enteros y un tercio de otro entero por ciento en los elementos comunes del edificio del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.666, libro 62, folio 135, finca 7.757. Tasada en 3.060.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 27 de febrero de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1584.—8.700,00

Juzgado de Distrito número dos

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 148/88, a instancia de Industrias de la Piel, S. A. (INDUPISA), representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña Caridad Lozano Velasco, cuyos autos se hallan en período de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indican, el vehículo siguiente:

Un turismo Seat modelo Ritmo 65 CL, matrícula BU-3143-G, en buen estado de funcionamiento y valorado pericialmente en 225.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle San Juan, núm. 2, el día 5 de abril próximo, en primera subasta;

el 3 de mayo de 1989, en segunda, de quedar desierta la anterior, y el 29 de mayo de 1989, en tercera, si resulta desierta la precedente, todas a las 11,30 horas.

Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y exhibir el D. N. I.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del vehículo en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajada en un 25 %, y en tercera, podrá hacerse cualquier postura ya que sale sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Burgos, a 24 de febrero de 1989. El Juez, María Asunción Puertas Ibáñez. — El Secretario (ilegible).
1589.—5.250,00

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 96/88, a instancia de Galerías Preciados, S. A., representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra D. Pedro Valdenebro González y su esposa doña Raquel García Dueñas, sobre reclamación de 371.400 pesetas, cuyos autos se hallan en período de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indican, el vehículo siguiente:

Un turismo marca Renault, modelo 11 GTD, matrícula BU-8726-I, en buen estado de funcionamiento y uso, valorado pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, núm. 2, el día 5 de abril de 1989, en primera subasta; el 3 de mayo de 1989, en segunda, y el 29 de mayo de 1989, en ter-

cera, si resultasen desiertas las precedentes, todas a las once horas.

Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y exhibir el D. N. I.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del vehículo en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 %, y en tercera podrá hacerse cualquier postura, ya que sale sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Burgos, a 23 de febrero de 1989. El Juez, María Asunción Puertas Ibáñez. — El Secretario (ilegible).
1507.—5.100,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de citación

A Carlos Ruiz Herrero, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Fernán González, 5, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 8 de mayo, a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 2.131/88, sobre lesiones en agresión.

Burgos, a 27 de febrero de 1989. El Secretario (ilegible).
1535.—1.800,00

A D. Alfonso Sánchez Pérez, vecino de Nilvange, Francia, y que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 8 de mayo, a las 10,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá

concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y de acuerdo con lo establecido en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 2.035/88, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia del Juzgado de Instrucción núm. 4. D. P. 635/88.

Burgos, 23 de febrero de 1989.— El Secretario (ilegible).

1536.—1.500,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 148/89, por lesiones en accidente de circulación, se cita a María Loga Corina, mayor de edad, soltera, hija de Cletos y Brigitte, con domicilio en Berlín, núm. 28, calle Am Werchsel, núm. 7-A, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 6 de abril, a las 10,50 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1514.—1.600,00

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 185/89, por desobediencia, se cita a José Antonio Lastra Pérez, nacido en Montamarta (Zamora), el día 2 de noviembre de 1952, hijo de Andrés y María, y sin domicilio fijo, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ca-

lle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 6 de abril, a las 10,10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1513.—1.600,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 13 de febrero de 1989. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Visto en juicio oral y público por D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca, los autos de juicio de faltas 248/88, seguidos a virtud de atestado de la Guardia Civil, contra D. Michael Frank Guthlein, mayor de edad, con domicilio en Erlangen (Deultschland), y como perjudicados D. Carlos Manuel López Pacheco, mayor de edad, con domicilio en Juncaif-Fornos de Algodres (Portugal), y responsable civil subsidiario Galera Ttes. Limitada, con domicilio en Mangualde (Portugal), en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michael Frank Guthlein, como autor de una falta de imprudencia con daños, tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, y que indemnice a Galera Ttes. Limitada en la cantidad de (588.260) quinientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta escudos portugueses, en su contra valor en pesetas al día

27 de agosto de 1988, fecha del accidente.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido y firmo la presente para que sirva de notificación en legal forma a D. Michael Frank Guthlein, D. Carlos Manuel López Pacheco y responsable civil subsidiario Galera Ttes. Limitada, hoy en ignorados paraderos, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Briviesca, a 13 de febrero de 1989. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

1157.—5.400,00

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 13 de febrero de 1989. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Visto en juicio oral y público por D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca, los autos de juicio de faltas 107/88, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra D. José Ribeiro Andrade Da Mota, mayor de edad, con domicilio en Carneiro-Amarante (Portugal), y como responsable civil subsidiario D. Joao Da Silva Matías Fihos, mayor de edad, con domicilio en Felgueiras (Portugal), y en los que aparece como perjudicado D. Federico Alija Cadenas, mayor de edad, con domicilio en la localidad de Zarátamo (Vizcaya), calle Moyordía, núm. 45-2.º izquierda, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ribeiro Andrade Da Mota, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, tipificadas en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de mul-

ta (5.000), con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, al pago de las costas causadas, y que indemnice a Federico Alija Cadenas, en la cantidad de trescientas cuarenta mil novecientas una pesetas (340.901) por daños, y cuarenta y cinco mil novecientas setenta pesetas (45.970), por gastos, y a la Compañía de Seguros «Mare Nostrum», en la cantidad de treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas (32.666), y declarando la responsabilidad civil subsidiaria a Joao Da Silva Matias y Fihos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido y firmo la presente para que sirva de notificación en legal forma a D. José Ribeiro Andrade Da Mota y al responsable civil subsidiario D. Joao Da Silva Matias Fihos, hoy en ignorados paraderos, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Briviesca, a 13 de febrero de 1989. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

1158.—6.300,00

D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 161/88, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a D. Peter Gropper, con último domicilio en Schillerstr 3, de 7322 Donzdorf (Alemania), doña Bárbara Holl, con último domicilio en Donzdorf (Alemania), D. Alfred Franz Xaxer Rink y doña Karin Bárbara Rieger, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 12 de mayo, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlo con los medios de los que intenten valerse, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación a los expresados ante-

riormente, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Briviesca, a 27 de febrero de 1989. Firmado y rubricado. — El Juez, Erasmo Acero Iglesias. — La Secretaria (ilegible).

1539.—2.700,00

Cédulas de notificación

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 13 de febrero de 1989. En nombre de Su Majestad, D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca, los autos de juicio de faltas núm. 268/88, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra D. Lahbid El Khawatiu, mayor de edad, con domicilio en calle Soembawastraat, 19-II, Amsterdam (Holanda) y en los que aparece como perjudicado la Entidad Eurovías, S. A., con domicilio en calle San Vicente, s/n., Edificio Albia, Bilbao, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Lahbid El Khawatiu, de la falta que se le venía imputando, con declaración de las costas de oficio y reservando las acciones civiles a Eurovías, Sociedad Anónima.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido y firmo la presente para que sirva de notificación en legal forma a D. Lahbid El Khawatiu, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Briviesca, a 13 de febrero de 1989. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

1155.—4.500,00

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 13 de febrero de 1989. En nombre de Su Majestad, D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca, los autos de juicio de faltas núm. 267/88, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra D. Alves Horacio Dos Santos, mayor de edad, con domicilio en 171 Avenida Jean Jaures, 93300, Aubeni Lien, St. Denis (Francia), y en los que aparece como perjudicado la Entidad Eurovías, S. A., con domicilio en calle San Vicente, s/n., Edificio Albia, Bilbao, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Alves Horacio Dos Santos, de la falta que se le venía imputando, con declaración de las costas de oficio y reservando las acciones civiles a Eurovías, S. A.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido y firmo la presente para que sirva de notificación en legal forma a D. Alves Horacio Dos Santos, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Briviesca, a 13 de febrero de 1989. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

1156.—4.500,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia. Hago saber: Que en el expedien-

te de apremio gubernativo número 43/87; seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, contra D. José Antonio Cuesta Sanz, por débitos de cuotas a la Seguridad Social, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, el siguiente bien propiedad del apremiado:

Urbana. — Piso tercero tipo B), situado en la tercera planta alta del edificio ubicado en la calle del Hospicio, sin número de esta villa de Aranda de Duero. Ocupa una superficie construida de 126 metros y 28 decímetros. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño y dos terrazas. Linda: Derecha entrando, piso letra A) de esta planta; izquierda, calle del Hospicio; fondo, calle de Santiago, y frente, rellano de escalera y piso tipo C) de esta planta. Lleva anejo el apartamento del desván número 10, que ocupa una superficie de 13 metros y 49 dm.², y linda: derecha entrando, el apartamento número 9, e izquierda, el número 11. Le corresponde una cuota de 2 enteros y 29 centésimas por ciento. Es el departamento núm. 16 de todo el inmueble. Es la finca registral núm. 27.780, inscrita al folio 203 del tomo 1.321 del archivo, libro 259 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo, 12-1.º, el día 8 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 % del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 % del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 % del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el rematante no cubra el 50 % del tipo de subasta, se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor, liberando los

bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal en los plazos y condiciones que ofrezcan y que oído al ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el artículo 24.4 de la O. M. de 7-7-60, en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a 21 de febrero de 1989. — El Magistrado (ilegible). El Secretario (ilegible).

1591.—8.400,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Cédula de notificación y citación

En autos núm. 511/88, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña María Teresa Martínez Martín, contra Aguior, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato de trabajo, ha sido dictada el acta que dice:

«Acta. — En Burgos, a 23 de febrero de 1989. Ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez núm. uno de Burgos, D. Manuel Mateos Santamaría, asistido de mí, Secretaria, llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, comparece doña María Teresa Martínez Martín, representada por el Letrado D. Vicente García Alonso, cuyo poder obra en autos. Por mí, Secretaria, se da cuenta de que no ha podido ser citado Aguior, S. A. S. S.ª acuerda la suspensión de los actos señalados para este día y hora, haciendo nuevo señalamiento para el próximo día 27 de abril de 1989, a las 10 horas de su mañana. Dándose por citado el compareciente para dicho día y hora, terminada la presente que firma el concurrente después de S. S.ª y conmigo, doy fe. — Firmado. — Manuel Mateos Santamaría. — Vi-

cente García Alonso. — Carmen Conde Vivar».

Y para que sirva de notificación al demandado Aguior, S. A., que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, así como de citación, para que comparezca el día y hora señalado, cuyos últimos domicilios fueron en Gijón, Asturias, Avda. Portugal, 75-1.º; en Barcelona, calle Prim, núm. 143; en Madrid, calle Claudio Coello, número 115, expido la presente para que sea publicada en los Boletines Oficiales de la provincia de Barcelona, del Principado de Asturias, de Madrid y de Burgos.

Dado en Burgos, a 27 de febrero de 1989. — La Secretario (ilegible). 1590.—4.200,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social núm. 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 81/82, seguidos a instancia de D. Carlos Palacios González y otro, contra D. Vidal Pérez Juárez, he acordado, mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes inmuebles propiedad del deudor ejecutado, sitos en Melgar de Fernamental, c./ Gral. Mola, núm. 21:

— Local comercial situado en la planta baja del edificio y que es más próximo al portal, en la localidad de Melgar de Fernamental, en la calle Gral. Mola núm. 23. Tiene una superficie construida de 106 m.² y la útil es de 92 m.². Precio de avalúo: 4.240.000 pesetas.

— Vivienda situada en la planta segunda, tipo A derecha mirando desde la calle del Gral. Mola en el mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie útil de 76,31 metros cuadrados. Precio de avalúo: 3.400.000 pesetas.

— Vivienda situada en la planta segunda alta, tipo B, izquierda mirando desde la calle Gral. Mola del edificio núm. 23 de la misma calle. Tiene una superficie útil de 69,57 m.². Precio avalúo: 3.100.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 24 de abril de 1989.

Segunda subasta: 22 de mayo de 1989.

Tercera subasta: 19 de junio de 1989.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

1.^a Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor de tipo de la subasta.

2.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la 2.^a subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.^a No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.^o del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 21 de febrero de 1989. — E./ Rubén Antonio Jiménez Fernández.— El Secretario (ilegible).

1543.—6.900,00

Edictos de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 126/88, seguidos a instancia de Enrique Antía García y otros, contra D. Fernando Díaz Iturralde, con último

domicilio conocido en Miranda de Ebro, Prolongación Reyes Católicos, núm. 16, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes inmuebles que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

Mitad indivisa de urbana número 7: Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada de viviendas de la casa núm. 4 de la calle Prolongación de Reyes Católicos de Miranda de Ebro. Mide 83 metros y 16 decímetros cuadrados de superficie útil y 109 metros, 28 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.152, folio 1, inscripción 1.^a, finca núm. 29.305, 1.800.000 ptas.

Mitad indivisa de una octava parte indivisa del local comercial de la planta baja situado a la derecha entrando al portal y en todo el fondo de la casa núm. 4 de la calle Prolongación de la de Reyes Católicos y mide 188 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro como finca núm. 2, folio 178, tomo 1.146, finca núm. 29.322, 200.000 ptas.

Vehículo matrícula BU-6767-E, 15.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 17 de abril de 1989.

Segunda subasta: 15 de mayo de 1989.

Tercera subasta: 12 de junio de 1989.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará

la segunda subasta en la fecha su-
prascripta, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.^o del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 24 de febrero de 1989. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

1512.—7.350,00

Cédulas de notificación

En Autos de Ejecución forzosa núm. 163/88, seguidos a instancia de D. Juan José Iturraspe Rodríguez, contra Burgalesa de Recambios, S. A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número 2, de Burgos, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a 8 de febrero de 1989. — Dada cuenta, el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Téngase por Perito tasador a D. Eutiquio García Moreno, designado por el ejecutante, y póngase en conocimiento de la empresa deudora-ejecutada, la designación de dicho Perito, advirtiéndole que si, dentro de segundo día, no nombra otro por su parte, se le tendrá por conforme con el designado.

Notifíquese este proveído a la empresa Burgalesa de Recambios, a través del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S.^a. — Doy fe. (Ilegible).

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la empresa Burgalesa de Recambios, S. A., que

en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 10 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1162.—3.000,00

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1973, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 28 de febrero, a las trece horas, han sido depositados los Estatutos y Acta de constitución de la Organización Profesional Asociación Provincial de Educación y Gestión de Burgos, cuyos ámbitos son: territorial la provincia de Burgos y profesional los empresarios de centros de formación o enseñanza católicos, que desarrollen su actividad, sin ánimo de lucro, en el ámbito territorial de la Asociación y que libremente se integren en la misma.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son los representantes de los Centros de Enseñanza siguientes: Colegio Jesús María, Sanjucruz, S. A., Colegio San Apolinar, Colegio Nuestra Señora de Lourdes, Colegio María Mediadora, Colegio Blanca de Castilla, C. Madres Concepcionistas, Colegio Sagrado Corazón de Jesús, Colegio de la Merced y San Francisco Javier, Colegio del Niño Jesús (Damas Negras) e Instituto de Formación Profesional Padre Arámburu, de Burgos; Colegio de los Sagrados Corazones, Colegio Sagrada Familia de Ville Franche; Colegio Franciscanas de Montpellier y Centro Docente Cristo Rey, de Miranda de Ebro; Centro Docente Santo Domingo de Guzmán, Colegio de la Vera Cruz y Colegio Claret, de Aranda de Duero y Colegio San José, de Salas de los Infantes.

Burgos, 28 de febrero de 1989. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las fiestas locales, y que han tenido entrada en esta Dirección Provincial con posterioridad a la remisión del Calendario Laboral al «Boletín Oficial» de la provincia, y visto, asimismo, el escrito del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, manifestando la existencia de un error en las fechas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia para dicha localidad, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio y art. 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda:

1.º Declarar como fiestas locales para el año 1989, en los Ayuntamientos que se indican, las siguientes fechas:

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

Quintana del Pidio, 8 y 9 de septiembre.

Baños de Valdearados, 16 de agosto y 14 de septiembre.

Roa, 16 de agosto y 8 de septiembre.

Terradillos de Esgueva, 9 de mayo y 30 de noviembre.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

Llano de Bureba, 11 y 14 de septiembre.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

Vallejera, 6 y 7 de mayo.

Villamedianilla, 1 de agosto.

Revilla Vallejera, 14 y 15 de agosto.

Arlanzón, 29 y 30 de septiembre.

Cardeñadizo, 14 de julio y 10 de noviembre.

Pedrosa del Príncipe, 26 de mayo y 26 de diciembre.

Fresno de Río Tirón, 8 de septiembre y 30 de noviembre.

Belorado, 25 de enero y 26 de agosto.

Palazuelos de Muñó, 3 y 4 de febrero.

Pedrosa de Río Urbel, 8 de julio y 9 de septiembre.

Zarzosa de Río Pisuerga, 15 de mayo y 20 de octubre.

Basconillos del Tozo, 15 de mayo y 29 de junio.

Rabé de las Calzadas, 18 de julio y 18 de septiembre.

Valle de Valdelucio, 15 de mayo y 1 de julio.

Sotresgudo, 15 de mayo y 29 de septiembre.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

Cilleruelo de Abajo, 23 de junio y 6 de octubre.

Torresandino, 17 de julio y 11 de noviembre.

Covarrubias, 26 y 27 de septiembre.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

Pancorbo, 11 de julio y 1 de septiembre.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Hacinas, 29 de junio y 18 de septiembre.

Palacios de la Sierra, 26 y 27 de julio.

Huerta de Rey, 26 de junio y 6 de octubre.

Quintanar de la Sierra, 10 y 11 de julio.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Espinosa de los Monteros, 8 de septiembre y 22 de noviembre.

Valle de Valdebezana, 26 de septiembre y 18 de octubre.

Merindad de Valdeporres, 25 de julio y 7 de octubre.

Trespaderne, 24 y 25 de agosto.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 18 de julio y 16 de agosto.

2.º Rectificar la fecha aparecida en la resolución de fecha 23 de enero de 1989 (B. O. P. del 3 de febrero) en el sentido de donde dice: «Villaquirán de los Infantes, 25 y 26 de julio»; debe decir: «Villaquirán de los Infantes, 8 y 9 de septiembre».

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 23 de febrero de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

1635.—9.000,00

Relación de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que deseen instalar la Parada durante la temporada de cubrición del expresado año.

Núm.	LOCALIDAD	PARTIDO JUDICIAL	Nombres y apellidos	Nombre del semenal	ESPECIE - Caballo	Raza	Capa	Edad	Alzada	Calificación	Observaciones
1	Adrada de Haza	Roa de Duero	D. Jacinto de la Fuente T.	Glauca	1	P. S. I.	Alaz.	21	1,58	1.ª	PU
2	Adrada de Haza	Roa de Duero	D. Jacinto de la Fuente T.	J. de Chance	1	P. S. I.	Cast.	18	1,60	1.ª	PU
3	Antuñano	Villarcayo	D. Pedro Olazábal Otegui	Moro	1	H. B.	Negra	8	1,46	2.ª	PU
4	Ayega de Mena	Villarcayo	D. Ladislao Henales Vill.	Noble	1	H. B.	Cast.	10	1,46	2.ª	PU
5	Barriga de Losa	Villarcayo	D. Silvino Quintana O.	Rubio	1	H. B.	Alaz.	7	1,56	2.ª	PU
6	Berberana	Villarcayo	D. Anastasio Salazar	Moro	1	H. B.	Negra	9	1,54	1.ª	PU
7	Berberana	Villarcayo	D. Jesús M.ª Guinea	Moro	1	H. B.	Negra	9	1,50	2.ª	PU
8	Bezana	Villarcayo	D. Enrique Ruiz Sáinz	Bonito	1	H. B.	Cast.	7	1,40	2.ª	PU
9	Cabañas de Virtus	Villarcayo	D. José M.ª Peña Díaz	Enri	1	H. B.	Cast.	6	1,47	2.ª	PU
10	Cabañas de Virtus	Villarcayo	D. Abilio Ruiz Peña	Julián	1	H. B.	Alaz.	5	1,50	2.ª	PU
11	Burgos	Burgos	D. Federico Díaz González	Noble	1	H. B.	Alaz.	6	1,57	2.ª	PU
12	Burgos	Burgos	D. Felicísimo Garabito	Jota Iligot	1	Crzud.	Cast.	5	1,74	1.ª	PU
13	Bocos	Villarcayo	D. Luis Fernández To.	Dtor. Barona	1	P. S. I.	Alaz.	4	1,62	1.ª	PU
14	Bozoo	Miranda de Ebro	D. Primitivo López Al.	Cimarrón	1	P. S. I.	Alaz.	7	1,65	1.ª	PU
15	Canciosa	Salas de los Infantes	D. Lucas Ruiz Angulo	Chato	1	H. B.	Cast.	14	1,70	2.ª	PU
16	Castriciones	Villarcayo	D.ª Blanca Antuñano H.	Tour	1	H. B.	Cast.	12	1,60	2.ª	PU
17	Castriciones	Villarcayo	D. Tomás López García	Salomón II	1	H. B.	Cast.	6	1,61	2.ª	PU
18	Castrobarbo	Villarcayo	D. Felipe López García	Cartujo	1	H. B.	Cast.	4	1,62	2.ª	PU
19	Castrobarbo	Villarcayo	D. Felipe Zorrilla P.	Navarro	1	H. B.	Cast.	13	1,70	1.ª	PU
20	Criales de las Heras	Villarcayo	D. Ricardo López Santam.	Platero	1	H. B.	Cast.	7	1,57	2.ª	PU
21	Lastras de Villadiego	Villarcayo	D. Julio Ezquerro Villa	Navarro	1	H. B.	Cast.	7	1,53	2.ª	PU
22	Barrios de Villadiego	Villadiego	D. Antonio Cuesta Rodríguez	Navarro	1	H. B.	Cast.	9	1,57	2.ª	PU
23	Lloregoz de Losa	Villarcayo	D. Antonio Cuesta Rodríguez	Navarro	1	H. B.	Ruana	6	1,52	2.ª	PU
24	Lloregoz de Losa	Villarcayo	D. Francisco Salazar Bra	León (Asno)	1	Zarno	Negra	8	1,54	1.ª	PU
25	Mambliga de Losa	Villarcayo	D. José M.ª Ruiz Laizaga	Rubio II	1	H. B.	Cast.	6	1,52	2.ª	PU
26	Ovilla de Mena	Villarcayo	D. David Salazar Lacalle	Tarzán	1	H. B.	Alaz.	10	1,48	2.ª	PU
27	Quincoces de Yuso	Villarcayo	D. Julián Vadillo González	Bayón	1	H. B.	Ruana	7	1,54	2.ª	PU
28	Quintanar de la Sierra	Salas de los Infantes	D. Manuel Robredo García	Navarro	1	H. B.	Cast.	6	1,61	2.ª	PU
29	Quintanar de la Sierra	Salas de los Infantes	D. Eugenio Peirotn Gil	Navarro	1	H. B.	Cast.	10	1,58	2.ª	PU
30	Relloso de Losa	Villarcayo	D. Zacarías Izcarra Ureta	Brillante	1	Bgte.	Alaz.	15	1,59	2.ª	PU
31	Relloso de Losa	Villarcayo	D. Fernando Ungo Corral	Noble	1	H. B.	Torda	7	1,60	2.ª	PU
32	Relloso de Losa	Villarcayo	D. Jesús Martínez Cabal	Sellus	1	H. B.	Alaz.	10	1,70	1.ª	PU
33	San Lorente	Villarcayo	D. José L. Velairedo Tomé	Blaki	1	Losina	Negra	12	1,42	1.ª	PU
34	San Miguel de Relloso	Villarcayo	D. José L. Velairedo Tomé	Huesca	1	H. B.	Cast.	5	1,52	1.ª	PU
35	San Millán de San Zadornil	Villarcayo	D. Pedro Ruiz Orive	Moro	1	Crz.	Cast.	6	1,49	2.ª	PU
36	San Pantaleón	Villarcayo	D. Luis Herrán Martínez	Lucero	1	H. B.	Negra	6	1,44	2.ª	PU
37	San Vicente de Villamiel	Villarcayo	D. Julián Molinuevo Gómez	Navarro	1	H. B.	Cast.	19	1,65	2.ª	PU
38	Teza de Losa	Villarcayo	D. José L. Villano Fernández	Rubio	1	H. B.	Alaz.	11	1,51	2.ª	PU
39	Vilviestre	Salas de los Infantes	D. José L. Villano Fernández	Furia	1	H. B.	Torda	19	1,52	2.ª	PU
40	Villabasil de Losa	Villarcayo	D. Asterio Sáinz Gutiérrez	Guillán	1	H. B.	Alaz.	13	1,50	2.ª	PU
41	Villabasil de Losa	Villarcayo	D. Alfredo Vadillo Pardo	Daniel	1	H. B.	Torda	6	1,50	2.ª	PU
42	Villabasil de Losa	Villarcayo	D. Francisco Lozano F.	Rubio	1	H. B.	Alaz.	7	1,62	2.ª	PU
43	Villalba de Losa	Villarcayo	D. Angel Martínez Peña	Rubio	1	H. B.	Alaz.	8	1,55	1.ª	PU
44	Villalba de Losa	Villarcayo	D. Antonio Baranda S.	Candilejo	1	H. B.	Alaz.	12	1,60	2.ª	PU
45	Villaverde Mogina	Verma	D. Lucio Fernández Or.	Romero	1	Burgt.	Cast.	12	1,60	2.ª	PU
46	Villasana de Mena	Villarcayo	D. Manuel Alonso Sabando	Centella	1	H. B.	Alaz.	3	1,45	2.ª	PU
47	Villasana de Mena	Villarcayo	D. Fidel Perea García	Moro	1	H. B.	Negra	9	1,61	2.ª	PU
48	Bezana de Mena	Villarcayo	D. Javier García Anun.	Rubio	1	H. B.	Alaz.	13	1,47	2.ª	PU
49	Horna de Mena	Villarcayo	D. Javier García Anun.	Rubio	1	H. B.	Alaz.	10	1,53	2.ª	PU
50	Rioseco	Villarcayo	D. Abilio Villquirán	Tarzán	1	H. B.	Alaz.	3	1,48	2.ª	PU
51	Berberana	Villarcayo	D. José M.ª Gainza Al.	Navarro	1	H. B.	Alaz.	8	1,63	2.ª	PU
52	Pérez de Losa	Villarcayo	D. José M.ª Gainza Al.	Faraón X	1	P. R. E.	Torda	10	1,70	1.ª	PU
53	Montoto	Villadiego	D.ª Julia Martínez Alv.	Animoso	1	P. R. E.	Torda	3	1,63	1.ª	PU
54	Villela	Briviesca	D.ª Natividad Fernández	Brillante	1	H. B.	Alaz.	5	1,46	2.ª	PU
55	Salas de Bureba	Villarcayo	D. José L. González	Nazarío	1	H. B.	Alaz.	12	1,60	2.ª	PU
56	Soncillo	Villarcayo	D. Angel López Para	Babieca	1	P. R. E.	Torda	3	1,72	1.ª	PU
57	Villarcayo	Villarcayo	D. Angel López Para	Marco	1	H. B.	Torda	5	1,60	1.ª	PU
58	Quincoces de Yuso	Villarcayo	D. Nicolás Arbaizagoitia	Romero	1	H. B.	Cast.	9	1,63	2.ª	PU
59	Teza de Losa	Villarcayo	D. Avelino Ochoa Calleja	Romero	1	H. B.	Cast.	18	1,60	2.ª	PU
60	Barbadillo del Pez	Villarcayo	D. Julián Ruiz Peña	Furia	1	H. B.	Cast.	3	1,49	2.ª	PU
61	Villarcayo	Villarcayo	D. Carmelo Rubio Mediar.	Bandido	1	H. B.	Ruana	6	1,60	2.ª	PU
62	Villarcayo	Villarcayo	D. Abel Alonso Tudanca	Navarro	1	H. B.	Alaz.	4	1,64	1.ª	PU
63	Cabañas de Virtus	Villarcayo	D. Abdón de la Fuente	Danés	1	P. R. E.	Torda	6	1,52	2.ª	PU
64	Pancorbo	Briviesca	D. Manuel Danvila Díaz	Lince	1	P. R. E.	Torda	4	1,66	1.ª	PU
65	Cilleruelo de Bezana	Villarcayo	D. Manuel Danvila Díaz	Lobato	1	P. R. E.	Torda	4	1,64	1.ª	PU
66	Santiago de Tudela	Villarcayo	D. Julio Sáinz Alonso	Navarro	1	H. B.	Alaz.	3	1,47	2.ª	PU
67	Zael	Villarcayo	D. Fortunato González	Chispas	1	H. B.	Ruana	3	1,50	2.ª	PU
68	Agüera	Villarcayo	D. Angel Hoyuelos García	Lucero	1	H. B.	Alaz.	7	1,58	2.ª	PU
69	Montecillo	Villarcayo	D. Ricardo Rodríguez B.	Kazán	1	P. R. E.	Torda	5	1,56	2.ª	PU
70	Burgos	Burgos	D. Rodolfo Martínez Gzlez.	Faraón	1	H. B.	Torda	3	1,56	1.ª	PU
			D. Aníbal Ruiz Gómez	Moro	1	H. B.	Cast.	7	1,41	2.ª	PU
			D. Eduardo de Juana Sar.	Moro	1	Losina	Negra	20	1,45	2.ª	PU
			D. Gabriel Fernández	Moro	1	H. B.	Negra	10	1,45	2.ª	PU
			D.ª Cándida Pinedo	Fletario	1	H. B.	Torda	5	1,59	2.ª	PU
			D. Julio Presa Coto	Rubio	1	H. B.	Alaz.	9	1,60	1.ª	PU
			D. Salvador Pérez	Navarro	1	H. B.	Alaz.	6	1,47	2.ª	PU
			D. Vicente Regúlez P.	Fleta	1	H. B.	Alaz.	10	1,56	1.ª	PU
			D. Agustín Santos E.	Qualin IV	1	S. F.	Alaz.	7	1,74	1.ª	PU

SUMA TOTAL: 78 y 1 asno.

RESUMEN: Número de Paradas Equinas
 Número de Sementales
 70 (todas ellas públicas).
 78 caballos y un garañón.

C A N O N D E C U B R I C I O N	Precio por caballos		Precio por Garañón		Cebada kilos
	Yeguas pesetas	Asnas pesetas	Yeguas pesetas	Asnas pesetas	
.....	1.000	1.000	1.000	1.000	100

Provincia de Burgos
 Todos los Paradistas que figuran en la anterior relación deberán haber cumplimentado cuanto por esta Delegación se les tiene ordenado antes de la apertura de su Parada.

Se ruega a todas las autoridades y público en general, que cualquier otra actuación que no sea de los sementales que figuran en la citada relación, serán denunciados como clandestinos en bien de la equina producción a la Delegación de Cría Caballar de Burgos y Soria, que tiene su oficina en la Sección de Sementales del Estado, Base de Castrillo del Val (Burgos).

Burgos, 20 de febrero de 1989. — El Teniente Coronel Delegado, Tomás Pérez Adrián. 1597.—14.700,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. José Luis Goitiandía Segastizábal, ha solicitado autorización para la construcción de un muro de 0,80 metros de altura complementado por una valla metálica de 1,50 metros de altura, con vistas a construir una vivienda en terrenos de su propiedad en término municipal de Horna, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 1569.—3.000,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Servicio Territorial

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones del anexo a red de distribución de gas natural a Miranda de Ebro: Acometida a Río Ródano, en Miranda de Ebro (Burgos)

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles Ley 10/1987, de 15 de junio, y en

los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS)».

Domicilio: Avda. de América número 38, 28028, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del Anexo a red de distribución de gas natural a Miranda de Ebro: Acometida a Río Ródano, en Miranda de Ebro (Burgos).

Descripción de las instalaciones:

Longitud: 675 m. en el término municipal de Miranda de Ebro.

Tubería: De acero al carbono API 5L Gr. B., con diámetro de 4" dotada de revestimiento externo y protección catódica.

Presión de diseño: 16 bar.

Presupuesto: Un millón ochocientas sesenta y dos mil ochocientas pesetas (1.862.800).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno. — Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. — Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de

las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación

y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por di-

cho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Madrid, 17 (09002, Burgos), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, a 10 de febrero de 1989.
—El Jefe del Servicio Territorial, de Economía, Galo Barahona Alvarez.
1595.—18.000,00

PERMISOS Y EXPROPIACIONES

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. — Proyecto 505: Nuevas acometidas a Miranda de Ebro. — Provincia de Burgos. Término municipal de Miranda de Ebro

Finca Número	Titular y domicilio	Servidumbre de paso (m. l.)	Ocupación temporal (m. ²)	Polígono número	Parcela número	Naturaleza
BU-ME-203	M. O. P. U. Avda. del Cid, 32, Burgos	219,0	1.314	31	56	Erial
BU-ME-212	Ayuntamiento de Miranda de Ebro Miranda de Ebro, Burgos	14,0	102	31	176	Erial
BU-ME-600	Nemesio Turchuelo Durana Ciudad de Haro, 1-6-A, Miranda de Ebro, Burgos	96,0	564	31	111	Labor sec.
BU-ME-601	Ignacio Dulanto Egiluz y otros Calle El Pilar, 5 Bayas, Miranda de Ebro, Burgos	40,0	240	31	112	Labor sec.
BU-ME-602	Patricio Yarritu Angulo Calle California, 13 Miranda de Ebro, Burgos	60,0	360	31	113	Labor sec.
BU-ME-603	Leoncio Cruz Sáez Plaza de la Iglesia, 7 Bayas, Miranda de Ebro, Burgos	71,0	426	31	114	Labor sec.
BU-ME-604	Escolástica González Sáez de Pobes Calle Domingo Beltrán, 26, Vitoria	51,0	339	31	115	Labor sec.
BU-ME-604/1	Herederos de Roque Corcuera Calle Arenal, 90 Miranda de Ebro, Burgos		470	31	116	Labor sec.
BU-ME-605	Ayuntamiento de Miranda de Ebro Miranda de Ebro, Burgos	17,0	99	31		Camino
BU-ME-606	Luisa Díaz de Monasterioguren Calle El Olivo, 7 Bayas, Miranda de Ebro, Burgos	20,0	152	31	119	Labor sec.
BU-ME-607	Confederación Hidrográfica del Ebro Comisaría de Aguas del Ebro Calle Sagasta 24-26, Zaragoza	45,0	720	31		Río Bayas

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES:

Finca n.º	Titular y domicilio	Superf. exprop. m. ²	Naturaleza
BU-ME-608 Posición	Miranda de Ebro, Río Ródano, S. A. Polg. Bayas, Miranda de Ebro, Burgos	4	Acceso

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Asaderos Carlos, III, S. A., se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 76 de la calle Arenal, con destino a restaurante-bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el art. 37 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 27 de febrero de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1546.—3.150,00

Por D. José Luis Rodríguez Yanguas, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de carnicería en calle Arenal núm. 76, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General,

de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 27 de febrero de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1547.—3.150,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1989 aprobó el expediente de Presupuesto General para 1989 integrado por:

1. El presupuesto municipal por un importe nivelado en ingresos y gastos de 2.303.000.000 pesetas.

2. El presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, por un importe nivelado en ingresos y gastos de 35.172.000 pesetas.

3. Las bases de ejecución del presupuesto general para 1989.

4. La plantilla presupuestaria para 1989.

El expediente de referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El expediente de Presupuesto General para 1989 se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 1 de marzo de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1652.—2.085,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero del presente año, ha acordado concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 141.193.329 pesetas, con un interés anual del 11,10 por 100 y co-

misión del 0,40 por 100 anual por servicios generales y 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas, período de amortización de 10 años, siendo el primero de ellos de carencia y anualidad constante destinado a la financiación de diversas Inversiones Reales.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formalizar las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

En Aranda de Duero, a 28 de febrero de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

1729.—2.362,00

Ayuntamiento de Belorado

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

— Juez de Paz titular y

— Juez de Paz sustituto, en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan para desempeñar los mismos.

Belorado, 24 de febrero de 1989.
— El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

1678.—4.050,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Huerta de Arriba.
- Las Quintanillas.
- Madrigal del Monte.
- Mazuela.
- Ommillos de Muñó.
- Palazuelos de Muñó.
- Pedrosa de Río Urbel.
- Quintanilla Tordueles.
- Santa María del Campo.
- Torrecilla del Monte.
- Torresandino.
- Valle de Valdelaguna.
- Villalbilla de Burgos.
- Villatuelda.
- Villa de Neila.

Ayuntamiento de Sasamón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1989, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial de la Excma. Diputación de Burgos, para la financiación de las obras de «Casa Consistorial» de Villandiego, incluidas en los Planes Provinciales 1985, 1987 y 1988.

Clase de operación: Préstamo a plazo.

Cuantía del préstamo: Dos millones de pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: El interés básico del Banco de España vigente en cada momento.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, por término de quince días hábiles, durante los cuales cualquier persona interesada podrá examinarlo y formular cuantas reclamaciones estime pertinentes.

Sasamón, a 20 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

1609.—1.425,00

Ayuntamiento de Contreras

De conformidad con el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público, durante 15 días, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1.º de enero de 1989, al objeto de que pueda ser examinada y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Contreras, a 23 de febrero de 1989. — El Alcalde, Carlos Santamaría Cibrián.

1655.—1.000,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Cascajares de la Sierra.
- Frandovínez.
- Iglesiarrubia.
- Olmedillo de Roa.
- Villatuelda.

Ayuntamiento de Buniel

Ejecutando lo acordado por la Corporación de mi residencia, en sesión de 24 de enero de 1989, y en consecuencia con lo acordado en sesiones anteriores, se anuncia al público que se ha resuelto incluir en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento, la siguiente finca:

Solar sito en el casco urbano de Buniel, en la calle de la Iglesia, polígono 24, parcela 006 del Plano Urbano Catastral.

Linda: Norte, calle Estudiantes o de la Iglesia; Suroeste, con calle de nueva apertura; Sureste, con calle de las Escuelas; Nordeste, con solar de D. Pedro Saldaña; Noroeste, con Plaza Mayor y murete de piedra.

Tiene una superficie aproximada de 1.389,41 m².

La posee el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Tanto el acuerdo de referencia como el expediente tramitado al efecto, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Buniel, a 15 de febrero de 1989.
El Alcalde (ilegible).

1214.—1.725,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 24 de enero de 1989, ha acordado el aprobar con carácter inicial la propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el área núm. 1.

Por lo que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina el expediente al efecto, a fin de que en el plazo de un mes, pueda ser examinado por todas aquellas personas que se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias urbanísticas en el sector afectado por término de un año.

Buniel, a 14 de febrero de 1989.
El Alcalde (ilegible).

1215.—1.125,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1988, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de estos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hoyales de Roa, a 23 de febrero de 1989. — El Alcalde, Angel Calvo Sto. Domingo.

1440.—1.425,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Pliego de Condiciones y anuncio de subasta de instalación Bar del Centro Cultural

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 16 de febrero de 1989, adoptó acuerdo de aprobación del pliego de condiciones y anuncio de subasta de la instalación de bar del Centro Cultural de Palacios de la Sierra, por término de ocho días, se expone al público a efecto de reclamaciones el citado pliego.

Simultáneamente se anuncia subasta que se retrasará si se presentaran reclamaciones.

Contenido del pliego:

Objeto: Arrendamiento de la instalación de bar del Centro Cultural.

Duración del contrato: Cuatro años, con prórrogas anuales hasta el máximo de diez años contados los cuatro iniciales.

Tipo de licitación: 500.000 pesetas anuales más IVA.

Garantías: Provisional, 2 % del precio de licitación. Definitiva, 200.000 pesetas.

Modelo de proposición:

D., en nombre propio o en representación de, como acreditado con poder adjunto, con D. N. I., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la instalación del bar del Centro Cultural de Palacios de la Sierra, declaro:

1.º Tener capacidad para contratar.

2.º No estar incurso en incompatibilidad para contratar con la Administración.

3.º Aceptar íntegramente el pliego que rige la adjudicación.

4.º Ofrezco la cantidad de ... (en número y en letra), en concepto de renta anual para el arrendamiento de la instalación de bar del Centro Cultural. Este precio se incrementará con el IVA correspondiente.

(Lugar, fecha y firma).

Presentación de plicas. — En el modelo que se facilita en el Registro del Ayuntamiento, hasta las trece horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. (Plazo reducido a la mitad por decla-

ración de urgencia en el expediente).

Apertura de pliegos y adjudicación provisional. — Seguidamente a la finalización del plazo de presentación en el Salón de Plenos Municipal.

Palacios de la Sierra, 17 de febrero de 1989. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

1325.—6.000,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

De conformidad con lo acordado por esta Corporación, en su sesión de 23 de febrero de 1989, se convoca subasta pública, con trámite de admisión previa, para contratar en conjunto la ejecución de las obras siguientes:

1. Acondicionamiento de acceso desde la Central Nuclear hasta el cruce de la carretera de Santa María de Garoña a Garoña.

2. Acondicionamiento de acceso de Quintanamaria a BU-522 en el Puente de Frías.

3. Acondicionamiento de acceso de Cormenzana a BU-530 y ramal a Quintana Martín Galíndez.

4. Acondicionamiento de la escuela vieja de Santa María de Garoña como Centro de Coordinación.

Dichas obras se ejecutarán con arreglo a los proyectos técnicos, memoria técnica valorada y pliego de condiciones económico administrativas, que quedan expuestos al público, por término de ocho días, en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, s/n., Quintana Martín Galíndez, Burgos.

Tipo de licitación del lote: Pesetas, 39.721.238.

Plazo de ejecución: Dos meses. Fianza provisional: 500.000 ptas. Fianza definitiva: El 3 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría D.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre núm. 1, «Documentación para la admisión previa»; sobre núm. 2, «Documentación general», y sobre núm. 3, «Proposición económica», indicando además en cada uno de ellos el título de las obras objeto de la licitación.

La oferta económica se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y la documentación a presentar será la es-

tablecida en la cláusula novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de los tres sobres, en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si este plazo terminase en sábado, se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a las trece horas del vigésimo octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», suspendiéndose hasta nuevo anuncio si se produjeren reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Modelo de proposición económica:

D., mayor de edad, con D. N. I. núm., y domicilio en la calle, núm., de, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D. o de la Sociedad-Empresa, en su calidad de ...).

Expone:

Que toma parte en la subasta, con trámite de admisión previa, de las obras de, anunciada en el (B. O. E., B. O. C. y L., B. O. P.), núm., de fecha y a tal efecto hace constar:

Primero. — Que está enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, exigidos para la adjudicación de las obras de referencia, a cuya realización se compromete con estricta sujeción al proyecto que las define.

Segundo. — Que ofrece el precio de pesetas, suma que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

Tercero. — Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

(Lugar, fecha y firma).

En Valle de Tobalina, a 6 de febrero de 1989. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Gómez Fernández.

1820.—10.350,00